



UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
GRADO DE EDUCACION SOCIAL

**EL IMPACTO DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO PARA UNA COHESIÓN SOCIAL;**

2012-2017

AUTORA: Irene Ruz Hinojal

TUTOR: Prof. Dr. Ángel de Prado

CURSO: 2017/2018 junio.

1. RESUMEN

El presente proyecto aborda un breve estudio sobre la violencia de género y su relación con los medios de comunicación de forma general y regional, desde la etapa en la que gobernaba José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011). A consecuencia de introducir el concepto “violencia de género” .Trata de modo específico la relación entre el medio periodístico con la introducción de las diferentes campañas de prevención de violencia de género y los elementos de la violencia subliminal que actúan con las identidades de género femenino.

Partiendo de una aclaración conceptual de los términos violencia de género y violencia contra las mujeres, enfocamos la cuestión de la función ideológicamente regresiva de esto, con la realidad que vivimos y cómo operan de manera sistemática con una sobrerrepresentación del protagonismo.

La violencia de género es un problema que ha existido durante siglos tanto en la sociedad española como en el resto del mundo. Sin embargo, no ha sido hasta hace unos años cuando se ha empezado a dar visibilidad a esta lacra. Para ello, los medios de comunicación han jugado un papel fundamental y, a través de los mensajes transmitidos a la ciudadanía, se ha logrado cambiar la concepción social de lo que en realidad es la violencia de género. No obstante, aún queda mucho camino por recorrer en lo que a igualdad se refiere y, sobre todo, para erradicar la violencia machista.

Es un análisis y estudio de la realidad más compleja, obtenida de la aplicación del concepto de *género*, ya que su uso es cada vez más habitual en las ciencias humanas y sociales y en el mundo de la cultura y la comunicación.

Palabras Clave: violencia, género, comunicación, problemática.

ABSTRACT.

This project addresses a brief study on gender violence and its relationship with the media in a general and regional manner, from the stage in which José Luis Rodríguez Zapatero (2004-2011) governed. As a result of introducing the concept of "gender violence". It deals specifically with the relationship between the journalistic environment with the introduction of different campaigns to prevent gender violence and the elements of subliminal violence that act with female gender identities. .

Based on a conceptual clarification of the terms gender violence and violence against women, we focus on the ideologically regressive function of this, with the reality we live and how they operate systematically with an overrepresentation of protagonism.

Gender violence is a problem that has existed for centuries both in Spanish society and in the rest of the world. However, it was not until a few years ago that this scourge began to be visible. To this end, the media has played a fundamental role and, through the messages transmitted to the public, it has been possible to change the social conception of what gender violence really is. However, there is still a long way to go in terms of equality and, above all, to eradicate sexist violence.

It is a more complex analysis and study of reality, obtained from the application of the concept of gender, since its use is increasingly common in the human and social sciences and in the world of culture and communication.

ÍNDICE

1. RESUMEN.....	1-2
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. JUSTIFICACIÓN.....	5
4. OBJETIVOS.....	6
5. EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL EN EL PERÍODO DE 2011-2017.....	7-23
5.1 ESPAÑA.....	7-13
5.2 CASTILLA Y LEÓN.....	14-21
5.3 PALENCIA.....	21-23
6. EL ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS.....	24-33
7. PERSPECTIVAS DE FUTURO PARA UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA.....	34-35
8. CONFLICTO, VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL CONSENSO SOCIAL.....	35
8.1 LA REPRESENTACION DE LA REALIDAD EN LA PRENSA	36-37
9. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	37-42
10.MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MUJER.....	43-45
11.CONCLUSIONES.....	46
12.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	47-48
13.ANEXOS.....	49-56

2. INTRODUCCIÓN

“Corresponde a los poderes públicos promover condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo sean reales y efectivas, superando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud, así como facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas sin distinción de sexo o de género, en la vida pública económica y social “

Constitución Española (Art.14 y 9.2)

Cuando todas las políticas públicas generadas en torno al problema de la violencia contra las mujeres están de acuerdo en la intensidad de este problema como “estructural” se está afirmando, que su solución requiere modificaciones principales en los comportamientos, actitudes y valores de hombres y mujeres.

Desde distintas aportaciones interdisciplinares como la sociología, la educación, la psicología, la pedagogía o la comunicación, se refleja la importancia de las expresiones de los medios de comunicación en la conformación de la resolución de hombres y mujeres, especialmente en el periodo de la niñez y de la juventud.

Por una parte, los intereses económicos de los grandes grupos que aseguran resultandos elaborando medidas preventivas no ejecutadas, en el que su objetivo es apoyar y fortalecer los valores sociales dominantes sobre los cuales se asienta el sistema patriarcal de España.

Específicamente, respecto a la representación de la violencia, se señala que existe una sobrerrepresentación de las mujeres como víctimas en los medios de comunicación, y que, además, varía con el tiempo y espacio.

3. JUSTIFICACIÓN

La violencia que sufren las mujeres no tiene ni debe ser explicada como la expresión de un conflicto privado de las relaciones de pareja, sino como un problema grave público, ya que produce un efecto negativo contra los derechos humanos.

En esta perspectiva, hay que analizar los abusos en el contexto social de discriminación de las mujeres, que se puede observar por ejemplo, en la división sexual del trabajo, en la estructura jerárquica de familia, o bien llamado sistema patriarcal en el que el hombre está situado en la cúspide de la pirámide y posicionando a la mujer en un rango inferior; también hay que dar relevancia a las relaciones afectivas y del cuidado asignadas al sexo femenino (como el cuidado de personas mayores, cuidado de los hijos...),etc.

Por ello, este presente Trabajo de Fin de Grado de Educación Social recoge una breve introducción acerca de qué trata y de cómo afecta la violencia de género en nuestro país, así como la evolución que ha sufrido esta problemática a lo largo de los años, y las diferentes medidas de protección así como un análisis de las campañas publicitarias desde el año 2012 hasta la actualidad, 2018.

Posteriormente, se analizará la posición de las mujeres y la violencia de género como un acto que traspasa fronteras y que está en la actualidad en la mayor parte de los países del mundo con la característica común de que las vivencias del maltrato son similares en todos los lugares y culturas.

4. OBJETIVOS

Generales

- Reducir la prevalencia de los daños a las víctimas causadas por la violencia contra las mujeres, con particular énfasis entre aquéllas que se encuentran en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad

-Promover la atención y/o prevención de violencia de género desde el esfuerzo colectivo. Detectarla, visibilizarla, ofrecer protección y reparación a las víctimas. Poner bases para su erradicación, fomentando la educación para la igualdad y el respeto mutuo

Específicos

- Transmitir la discriminación que se produce a través de los medios de información escritos hacia el género femenino
- Visualizar la figura de la mujer y su reconocimiento social de forma negativa
- Analizar las diferentes medidas de prevención y protección así, como las campañas publicitarias.

5. EVOLUCIÓN CUANTITATIVA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; NACIONAL, REGIONAL Y LOCAL EN EL PERIODO DE 2011-2017.

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el Registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia. Los resultados que se ofrecen a continuación corresponden a la fase de instrucción del proceso penal (procedimientos incoados), referidos a víctimas y denunciados por violencia de género con medidas cautelares u órdenes de protección de asuntos comenzados en el Registro en el año de referencia. No se contempla, por tanto, el total de denuncias presentadas sino las que han dado lugar a su inscripción como consecuencia de las medidas cautelares dictadas.

En este apartado se tratara la evolución de la Estadística de Violencia de Genero a nivel nacional, regional y local desde el periodo de 2012 hasta el último año, 2017.

5.1 EN ESPAÑA:

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el Registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia. Los resultados que se ofrecen a continuación corresponden a la fase de instrucción del proceso penal (procedimientos incoados), referidos a víctimas y denunciados por violencia de género con medidas cautelares u órdenes de protección de asuntos comenzados en el Registro en el año de referencia.

No se contempla, por tanto, el total de denuncias presentadas sino las que han dado lugar a su inscripción como consecuencia de las medidas cautelares dictadas.

En este apartado se tratara la evolución de la Estadística de Violencia de Genero a nivel nacional, regional y local desde el periodo de 2012 hasta el último año 2017.

En el año 2012:

El total de personas inscritas en el registro, bien como víctimas de violencia de género bien como víctimas de violencia doméstica, fue de 36.641 en 2012, lo que supuso un descenso del 9,2% respecto al año anterior.¹

En 2012 se registraron 29.146 mujeres víctimas de violencia de género correspondientes a los asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares, lo que supuso un 9,6% menos que el año anterior.

Año 2012

Violencia de género	
Total Víctimas (mujeres)	29.146
Total Personas Denunciadas (hombres)	29.048
Violencia doméstica	
Total Víctimas	7.298
Hombres	2.788
Mujeres	4.510
Total Personas denunciadas	5.400
Hombres	4.091
Mujeres	1.309
Total Personas denunciadas y víctimas a la vez	197
Hombres	115
Mujeres	82

¹ Fuente: Explotación Estadística del Registro Central para la Protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Como se muestra anteriormente hay una diferencia entre violencia de género y violencia doméstica, denominando a esta última como todo acto de violencia física o psicológica ejercido tanto por un hombre como por una mujer, sobre cualquiera de las personas enumeradas en el artículo 173.2 del Código Penal (descendientes, ascendientes, cónyuges, hermanos, etc.) a excepción de los casos específicos de violencia de género.

En el año 2013:

En 2013 se inscribieron en el Registro como víctimas de violencia de género y doméstica, 34.376 personas, un 6,2% menos que en 2012. De éstas, 31.612 fueron mujeres y 2.764 hombres.

En 2103 registraron 27.122 mujeres víctimas de violencia de género correspondientes a los asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares u órdenes de protección, lo que supuso un descenso del 6,9% respecto al año anterior. Por edad, casi la mitad de las víctimas de violencia de género (el 49,9%) tenían entre veinticinco y treinta y nueve años, una cifra similar a la registrada en 2012. La edad media de las victimas esta alrededor de los treinta y seis años.²

Año 2013

Violencia de género

Total Víctimas (mujeres)	27.122
Total Personas Denunciadas (hombres)	27.017

Violencia doméstica

Total Víctimas	7.060
Hombres	2.635
Mujeres	4.425
Total Personas denunciadas	5.037
Hombres	3.790
Mujeres	1.247
Total Personas denunciadas y víctimas a la vez	194
Hombres	129
Mujeres	65

² Fuente: Explotación Estadística del Registro Central para la Protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Durante el año 2013 se dictaron 11.041 medidas cautelares en los asuntos de violencia doméstica inscritos, lo que supuso un descenso del 5,9% respecto al año anterior. El 76,0% de estas medidas recayeron sobre hombres y el 24,0% sobre mujeres.³

En el año 2014:

En 2014 se catalogaron en el Registro como víctimas de violencia de género y violencia doméstica, 34.407 personas, un 0,1% más que en 2013. De éstas, 31.538 fueron mujeres y 2.869 hombres. De hecho, en este año se puede observar que hay un aumento destacando a las personas entre sesenta y cinco a setenta y cuatro, y sobre todo a los menores de dieciocho años; o bien por el control que puede prestar la tecnología o por el ciberbullying como punto extremo.

El número de víctimas de violencia doméstica con orden de protección o medidas cautelares inscritas en el Registro fue de 27.087 mujeres, un 0,1% menos que en 2013 ya que este número de víctimas fue de 7.084, un 0,3% más que en 2013.

Como bien se puede observar, en el Anexo 3, la información que muestran claramente los medios de comunicación del ascenso de víctimas de violencia de género, en este caso se puede analizar a través del periódico el *Mundo*.

³ Fuente: Explotación Estadística del Registro Central para la Protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Violencia de género	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014
Total Víctimas (mujeres)	32.242	29.146	27.122	27.087
Total Personas Denunciadas (hombres)	32.142	29.048	27.017	26.987
Violencia doméstica				
Total Víctimas	7.744	7.298	7.060	7.084
Hombres	2.863	2.788	2.635	2.703
Mujeres	4.881	4.510	4.425	4.381
Total Personas denunciadas	5.632	5.400	5.037	4.988
Hombres	4.289	4.091	3.790	3.684
Mujeres	1.343	1.309	1.247	1.304
Total Personas denunciadas y víctimas a la vez	376	197	194	236
Hombres	207	115	129	166
Mujeres	169	82	65	70

En el año 2015:

En 2015 se elabora a partir de la información existente en el Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género, cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia. La elaboración estadística de este Registro ha sido realizada por el INE en virtud del acuerdo de colaboración suscrito entre ambas instituciones el 3 de julio de 2007.

Los resultados que se ofrecen a partir del año 2015 corresponden a la fase de instrucción del proceso penal (procedimientos incoados), referidos a víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección de asuntos incoados inscritos en el Registro en el año de referencia, y a la fase del proceso de sentencias firmes, referidos a personas condenadas y absueltas en sentencias firmes dictadas e inscritas en el Registro en el año y correspondientes a asuntos (con órdenes de protección o medidas cautelares dictadas) que fueron inscritos en el Registro en el año presente o en años anteriores.

En 2015 se inscribieron en el Registro como víctimas de violencia de género y violencia doméstica, 35.112 personas, un 2,0% más que en 2014. De éstas, 32.284 fueron mujeres y 2.828 hombres.⁴

Violencia de género	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Total Víctimas (mujeres)	32.242	29.146	27.122	27.087	27.624
Total Personas Denunciadas (hombres)	32.142	29.048	27.017	26.987	27.562
Violencia doméstica					
Total Víctimas	7.744	7.298	7.060	7.084	7.229
Hombres	2.863	2.788	2.635	2.703	2.677
Mujeres	4.881	4.510	4.425	4.381	4.552
Total Personas denunciadas	5.632	5.400	5.037	4.988	4.981
Hombres	4.289	4.091	3.790	3.684	3.736
Mujeres	1.343	1.309	1.247	1.304	1.245
Total Personas denunciadas y víctimas a la vez	376	197	194	236	259
Hombres	207	115	129	166	151
Mujeres	169	82	65	70	108

En el año 2016:

En 2016 se inscribe el número de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares inscritas en el Registro de 28.281 mujeres, un 2,4% más que en 2015, por lo que sí ha sensibilizado a las víctimas a coger seguridad en sí mismas y denunciar a su agresor.

En 2016 se inscribieron en el Registro como víctimas de violencia de género y violencia doméstica, 35.331 personas, un 0,6% más que en 2015. De éstas, 32.638 fueron mujeres y 2.693 hombres.⁵

⁴ Explotación Estadística del Registro Central para la Protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

⁵ Explotación Estadística del Registro Central para la Protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Violencia de género	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016
Total Víctimas (mujeres)	29.148	27.122	27.087	27.624	28.281
Total Personas Denunciadas (hombres)	29.048	27.017	26.987	27.562	28.201
Violencia doméstica					
Total Víctimas	7.298	7.060	7.084	7.229	6.863
Hombres	2.788	2.635	2.703	2.677	2.574
Mujeres	4.510	4.425	4.381	4.552	4.289
Total Personas denunciadas	5.400	5.037	4.988	4.981	4.643
Hombres	4.091	3.790	3.684	3.736	3.342
Mujeres	1.309	1.247	1.304	1.245	1.301
Total Personas denunciadas y víctimas a la vez	197	194	236	259	187
Hombres	115	129	166	151	119
Mujeres	82	65	70	108	68

El número de víctimas de violencia doméstica fue de 6.863 en 2016, un 5,1% menos que en el año anterior, a consecuencia del nuevo gobierno y los medios de difusión.

La tasa de víctimas de violencia de género fue de 1,4 por cada 1.000 mujeres de 14 y más años; se puede observar un ascenso por grupos de edad destacando los jóvenes entre los más vulnerables.

En el año 2017:

En 2017 se registraron 29.008 mujeres víctimas de violencia de género correspondientes a los asuntos en los que se habían dictado medidas cautelares u órdenes de protección, lo que supuso un aumento del 2,6% respecto al año anterior.

En el año 2017 se inscribieron en el Registro como víctimas de violencia de género y violencia doméstica, 36.134 personas, un 2,3% más que en el año anterior. De éstas, 33.392 fueron mujeres y 2.742 hombres.

Se puede observar, que entre los mayores aumentos del número de víctimas en 2017 con respecto al año anterior se dieron entre las mujeres de menos de 18 años (14,8%)

y entre las mujeres de 45 a 49 años (9,2%). Así mismo, el mayor descenso se realizó en las mujeres de 60 a 64 años (-5,0%)⁶.

Violencia de género	Año 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017
Total Víctimas (mujeres)	27.122	27.087	27.624	28.281	29.008
Total Personas Denunciadas (hombres)	27.017	26.987	27.562	28.201	28.987
Violencia doméstica					
Total Víctimas	7.060	7.084	7.229	6.863	6.909
Hombres	2.635	2.703	2.677	2.574	2.596
Mujeres	4.425	4.381	4.552	4.289	4.313
Total Personas denunciadas	5.037	4.988	4.981	4.643	4.908
Hombres	3.790	3.684	3.736	3.342	3.590
Mujeres	1.247	1.304	1.245	1.301	1.318
Total Personas denunciadas y víctimas a la vez	194	236	259	187	217
Hombres	129	166	151	119	146
Mujeres	65	70	108	68	71

5.2 EN CASTILLA Y LEÓN

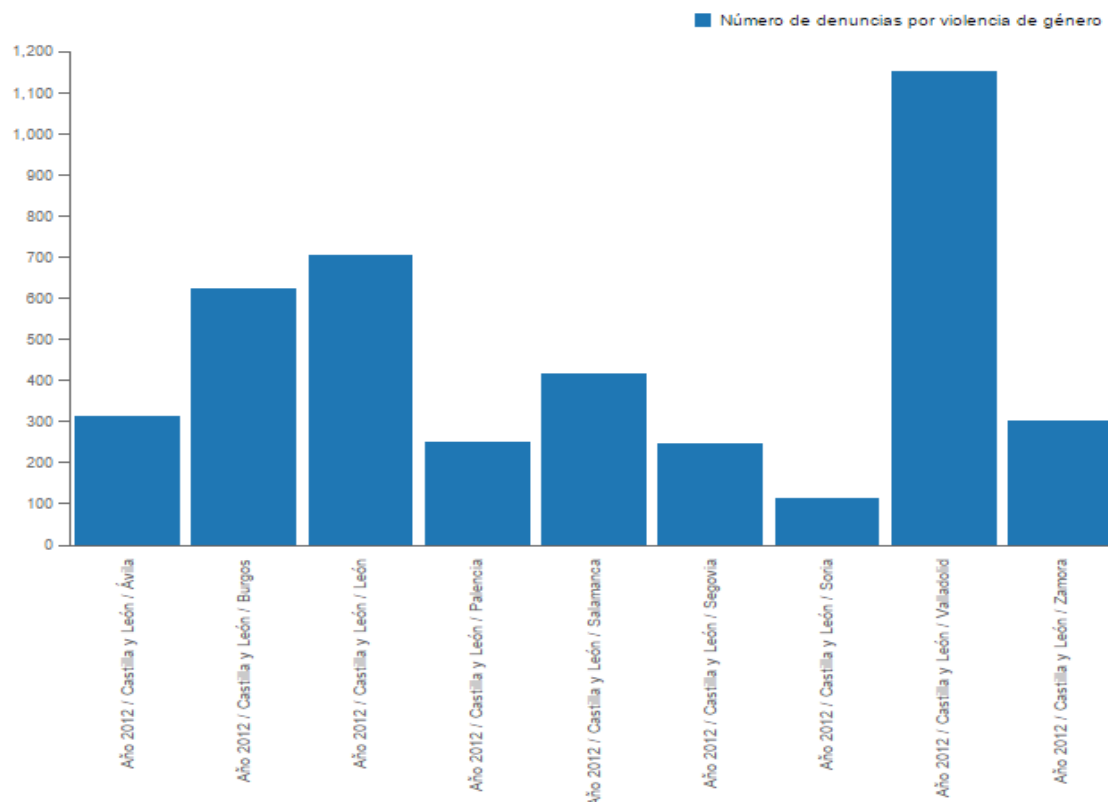
Anteriormente, se ha analizado la evolución de la violencia de género desde el año 2012 hasta el 2017, a nivel nacional, por lo que las estadísticas eran más generales; sin embargo, a continuación, se analizara cómo actúa la violencia de género en Castilla y León y su evolución en este periodo.

Desde la transferencia de capacidades en materia de salud y derivados de la Comisión contra la Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), las distintas comunidades autónomas han elaborado sus propios Protocolos para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, definiendo las áreas prioritarias de actuación y el circuito a seguir por parte de los distintos profesionales.

En el año 2012:

⁶ Explotación Estadística del Registro Central para la Protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

En Castilla y León en el año 2012 hubo 1520 víctimas de violencia de género de un total de 29146 de las cuales inscritas por comunidades y ciudades autónomas en las



que Castilla y León están registrada con un 133,9 con un total de 142,3.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2012)

Se puede observar en el grafico anterior como la provincia de Valladolid, posee un alto grado de denuncias por violencia de género, casi hasta alcanzar las 1200 en un año con una natalidad de 311.501.

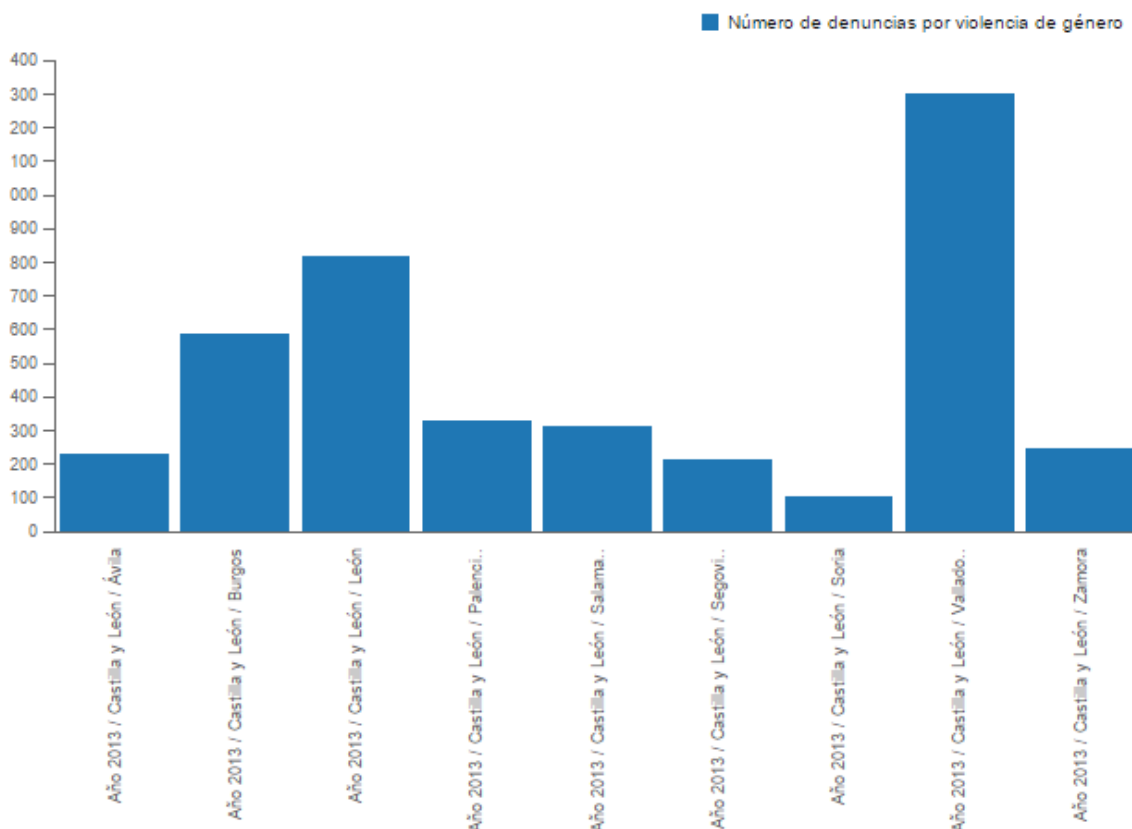
En el año 2013:

En 2013 de un total de 34.376 denuncias ejecutadas en España, 27122 eran pertenecientes a Castilla y León posicionándose en un elevado número en comparación con las restantes Comunidades Autónomas que forman el conjunto de nuestro país.

Por el contrario, País Vasco (62,6%) y Cataluña (75,3%) fueron las comunidades con menores tasas de víctimas. Además, la mitad de los denunciados se sitúan en una

media entre los treinta a cuarenta y cuatro años, por lo que la edad media es de treinta nueve años de edad.

Una vez más, se sitúa Valladolid en el puesto más elevado con una diferencia notable frente a Soria que tiene un cien ante un total de mil doscientos.

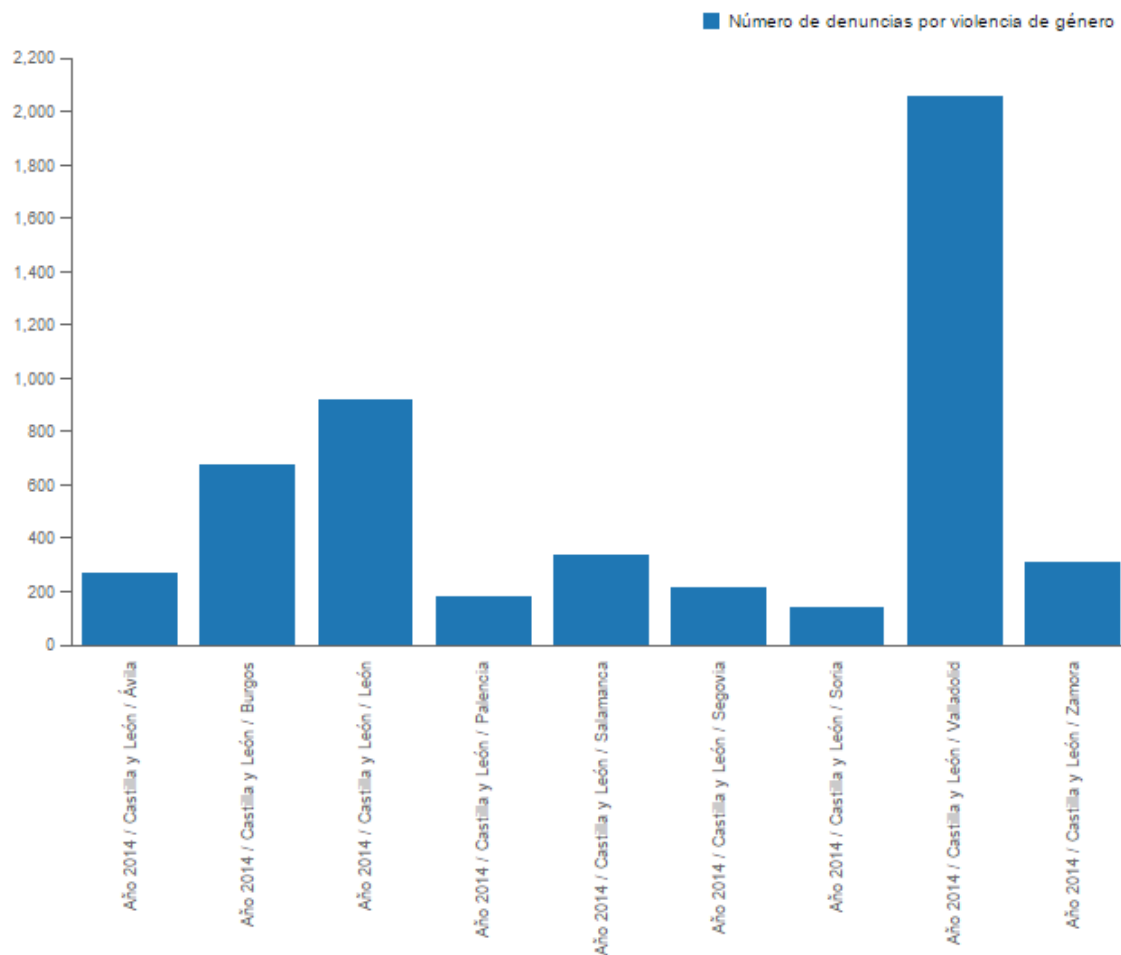


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2013)

En el año 2014:

En el 2014, en Castilla y León no hubo mucha diferencia respecto al anterior año, se muestra un descenso del 0,2%; ya que el total de víctimas en España fue de 27087 de las cuales 1534 pertenecientes a dicha Comunidad Autónoma, destacando a La Rioja, Melilla y Ceuta que se posicionaban en el mismo rango numérico.

En este periodo se sitúan 433 de las cuales 267 son mujeres y 166 hombres Víctimas de violencia doméstica con orden de protección o medidas cautelares por comunidades y ciudades autónomas en las que se ha inscrito el asunto, demostrando que las mujeres atraviesan esta problemática mucho más que los hombres.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2014)

Como se puede observar en el gráfico anterior, la provincia de Valladolid sigue en cabeza pero esta vez, ha incrementado hasta alcanzar los 2100, lo que solventa que en esta etapa existe una problemática por parte de los ciudadanos de que las denuncias por violencia de género cada año va aumentando; y además se refleja como León ha aumentado un 20% respecto al anterior año, 2013.

En el año 2015:

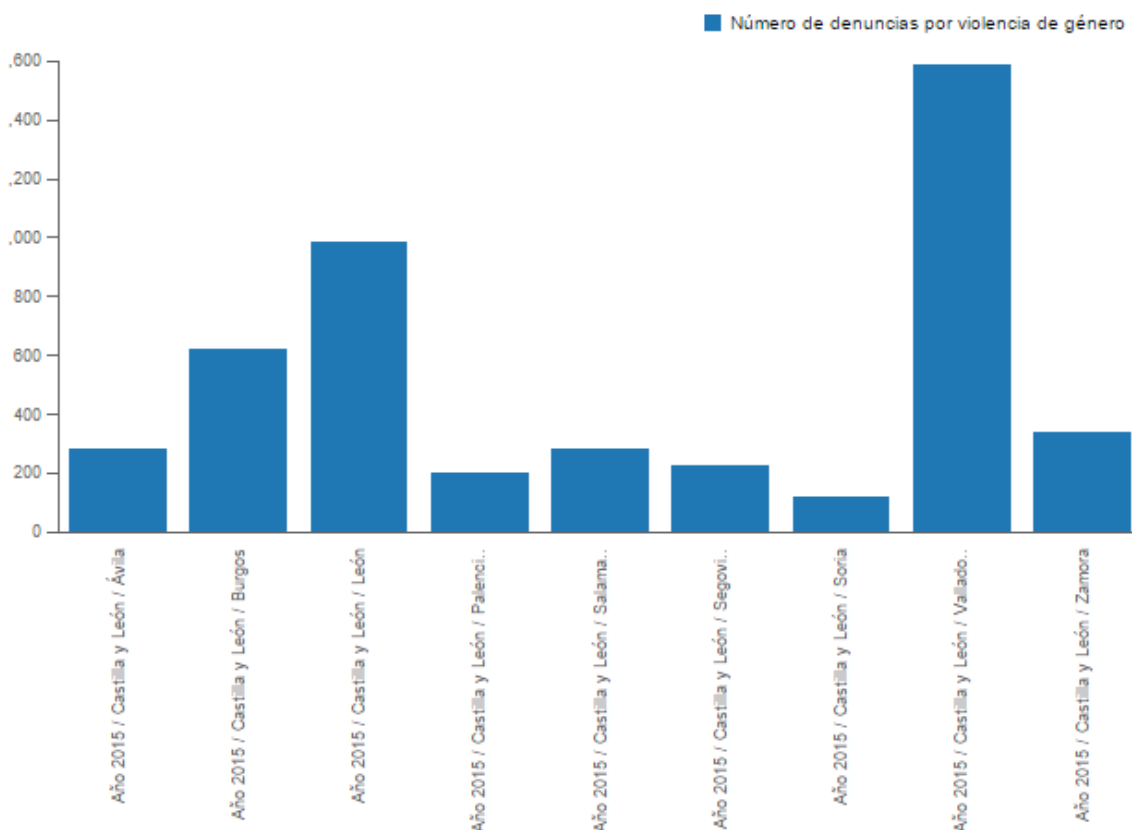
En Castilla y León el número de víctimas mortales no es muy amplio. En los años 2011, 2012 y 2015 se ha mantenido en un número total de dos víctimas de violencia de género. En cambio, en el año 2013 este número fue el doble que los mencionados. En el año 2013 hubo un aumento de víctimas aunque esto se ha ido reduciendo en los dos años consecutivos de manera ascendente.

No obstante, en este año si hacemos la comparativa con las demás Comunidades Autónomas Castilla y León se sitúa en el séptimo lugar en relación a la evolución de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares en las que se ha inscrito el asunto. (*Anexo 4*)

Del total de víctimas que han denunciado violencia de género 27624; 1479 son pertenecientes a Castilla y León, es decir, ha disminuido en balance con el anterior año.⁷

Esta grafica representa la segregación por provincias, observando que Valladolid se mantiene a en la cúspide, con la diferencia de que la provincia de Soria ha incrementado el número de denuncias aun teniendo un numero de tasa de población bajo.

⁷ Explotación Estadística del Registro Central para la Protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

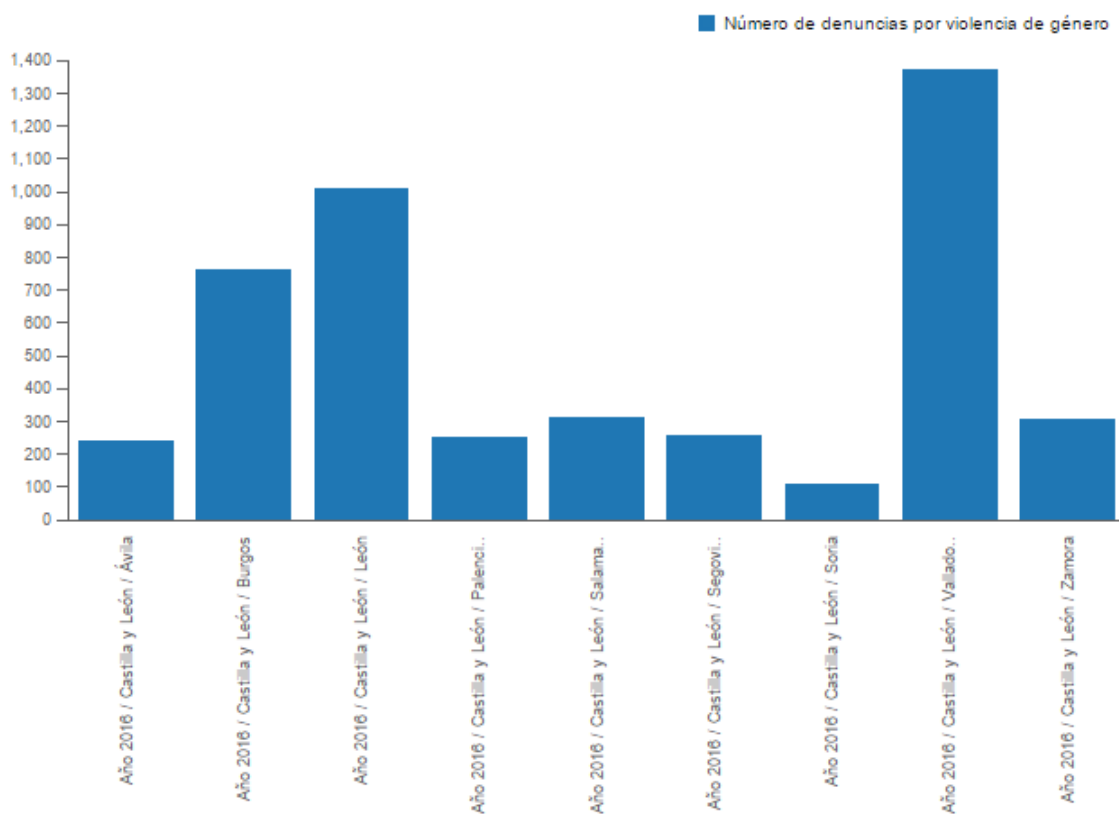


Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2015)

En el año 2016:

En 2016, Castilla y León, tuvo un aumento notable en todas sus provincias ya que un tercio de las nueve que lo constituyen había aumentado en el periodo de un año.

Según datos del Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Consejo General del Poder Judicial, se han presentado hasta el segundo trimestre de 2016, en los juzgados de violencia contra la mujer 36.319 denuncias, 4.29 más que en el mismo trimestre del año 2015, lo que supone un aumento del 13%. En el segundo trimestre de 2016 se fijaron un 64,4% de sentencias condenatorias y un 35,6% a vista de sentencia; estos son porcentajes similares al mismo trimestre de 2015, realizado anteriormente.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2016)

En España, el total de víctimas en la evolución de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares por comunidades y ciudades autónomas en las que se ha inscrito el asunto son 28.281, de las cuales, 1394 se rigen en Castilla y León.⁸

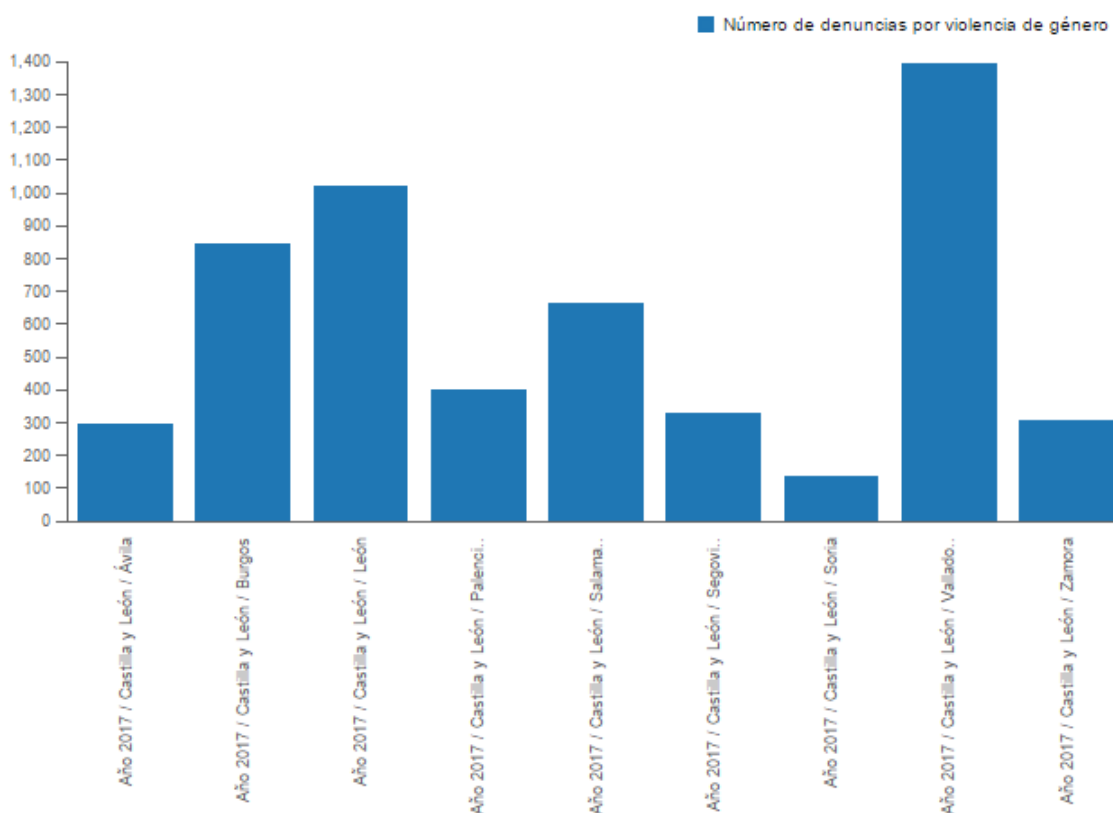
El dato es significativo, cuando se refleja que León y Burgos tienen una diferencia de menor grado que el anterior año, además de que Palencia y Salamanca constituyen dos provincias que también tienen de característica común, que ambas han ascendido progresivamente en estos últimos años.

⁸ Explotación Estadística del Registro Central para la Protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

En el año 2017:

En el presente año, el total de víctimas de violencia de género fue un total de 29.008 en conjunto de todas las Comunidades Autónomas, en las que Castilla y León constituyen la cifra de 1928. Se refleja una disminución de 534 víctimas menos que el anterior año, 2017.

Sin embargo, en el 2017, 44 mujeres han sido asesinadas hasta de noviembre 2017, más otros casos que se encuentran aún en investigación y los hijos e hijas menores huérfanos por violencia de género ascienden a 23. Otro dato terriblemente alarmante es el del número de menores víctimas asesinadas que este año es de 8 frente a 1 caso registrado en 2016.⁹



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2017)

⁹ Explotación Estadística del Registro Central para la Protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género

En esta gráfica se puede observar como a diferencia del año 2012 hasta el 2017 la evolución en todas las provincias se puede admirar ya que las cifras evocan un 23% de aumento a pesar de todos los protocolos de prevención y actuación.

Así mismo, se refleja como las provincias de Valladolid, León y Burgos alcanzan su misma cifra en relación al número de denuncias, con lo que antes no se apreciaba esta característica tan específica.

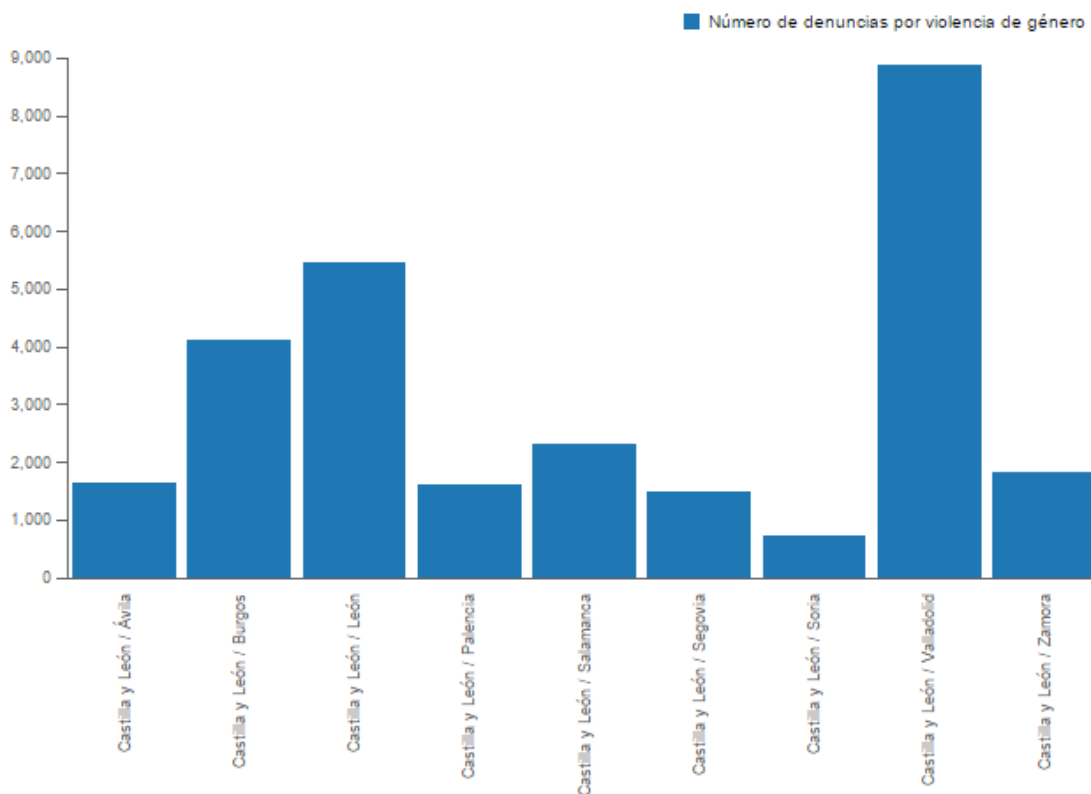
Tras cuatro años de continua subida en las cifras de víctimas, 2016 registró la cifra más baja en una década. Lamentablemente, 2016 no ha supuesto un cambio de tendencia hacia la reducción de esta lacra social, cuando todavía quedan dos meses para finalizar 2017, ya se ha superado la cifra del año pasado, lo que demuestra que esta problemática no encuentra la solución correcta. De hecho, todas las cifras que se muestran anteriormente implica que hay un retroceso, que avanza cada día más, que hay que actuar, en definitiva, hacer algo para que esta violencia no se perpetúe y sea una noticia más, a la que acabamos acostumbrándonos, asimilándolo como algo común en los medios de comunicación.

5.3 EN PALENCIA

En 2017, las denuncias han aumentado un 16,4% frente al 2016, la cifra más alta después del 2008.¹⁰ Como dato a destacar, Castilla y León tiene el número más bajo de denuncias por cada 10.000 mujeres de toda España, ya que tan solo dos de cada diez mujeres asesinadas a manos de su ex pareja o pareja habían puesto denuncia, es decir, hasta que no se alcanzaba una agresión física grave, la víctima no llega a exponerse a la denuncia; esto es un porcentaje notablemente alto para una población con una tasa de población media.

¹⁰ El Mundo, San Martín, O.R : Las denuncias de género suben un 16% en 2017 y alcanzan su máximo histórico. Madrid, Marzo, 2018, págs. 1-2

Se puede observar que la provincia de Palencia perteneciente a Castilla y Leon desde el periodo de 2012 hasta el 2017, ha obtenido unos cambios constantes, pero posicionada entre las menores de la Comunidad Autonoma, una estimada variacion del sexto o séptimo lugar de un total de nueve.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística (2012-2017)

En la documentación que puede ofrecer este tipo de datos, no se registran el número de denuncias interpuestas en los años inferiores al 2012, ya que con este presente proyecto quiero abordar el análisis desde que se introdujo el concepto de violencia de género.

El año en que Palencia posee el mayor número de denuncias ha sido el 2017, con un total de 404 denuncias, por el contrario, el año que ha tenido el menor número de denuncias fue 2014, con una cifra de 181 denuncias.

En mi opinión, como se puede observar el número de víctimas va aumentando progresivamente, pero no quiere decir que por ello cada día hay más mujeres/hombres

que sufren agresión física, psicológica, económica, social...sino que ha sido el periodo donde han podido denunciar para buscar esa protección y/o seguridad que necesitan a través de los cuerpos de seguridad del Estado.

6. EL ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS

Todos los medios de comunicación, poseen un poder que hace de un modo u otro influenciar a la sociedad de manera considerable, ya que una de las funciones de las campañas publicitarias es dar a conocer el servicio que prestan o el producto que ofrecen dando prioridad a una imagen con un lema informativo.

Con el nuevo gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero se inició la primera campaña creada desde El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad lanzando el primer mensaje hacia las mujeres maltratadas en apoyo contra la violencia de género; con el objetivo de mostrar que es posible una vida después de los malos tratos y recuperar la autoestima que las robaron.

- **Año 2011 y 2012**



Lema: "No te saltes las señales. Elige vivir"

Agencia: Planificación de la campaña, Universal McCann

Medios de difusión: TV (tres spot en cadenas nacionales y principales autonómicas, en su lengua), radio (En emisoras nacionales y principales autonómicas y en su lengua específica), Internet (redes sociales...), publicidad exterior (vallas en grandes vías, centros comerciales, metros, salas de cine).

Análisis crítico:

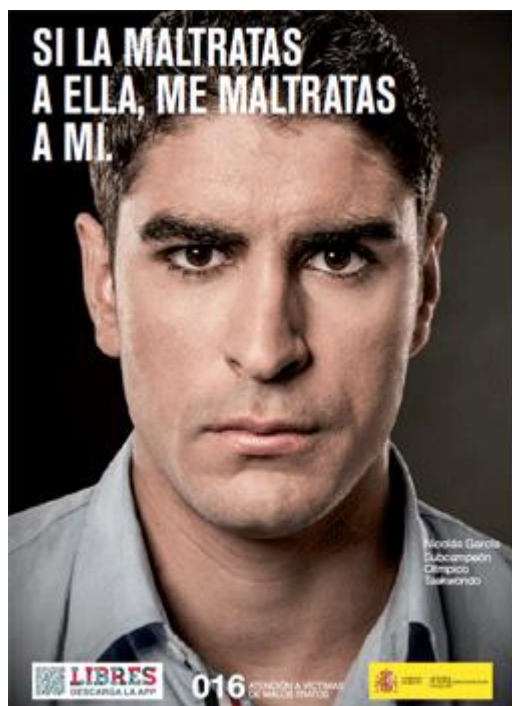
“No te saltes las señales elige vivir” es una campaña dirigida a todos los grupos de edades, compuesta por tres mujeres con un mensaje diferente cada uno; así mismo, plantea al mismo tiempo un problema en imágenes y su solución en palabras, intentado llegar al corazón de los espectadores y oyentes.

Con el objetivo no era otro que buscar la complicidad de toda la población, participando en los derechos de las víctimas e identificando conductas y factores que suponen un peligro. La prevención a través de la sensibilización, forma parte de una de los factores principales en la lucha contra la violencia de género.

El mensaje es directo y claro, te muestra los privilegios, pero no los riesgos de una ruptura tan peligrosa, ya que el nivel de violencia que puede alcanzar el agresor en estas situaciones es máxima. Esta es, una de la octava pauta del decálogo para campañas de prevención contra la violencia de género. “La ayuda de profesionales y el asesoramiento a la hora de romper con la situación es una de las pautas más relevantes para evitar riesgos.”¹¹

¹¹ Ramirez Torrecilla, A (2015). Análisis de las campañas de prevención de la violencia de género.

- Año 2013



Lema: *“Si la maltratas a ella, me maltratas a mi”*

Agencia: Globodemia

Medios de difusión: TV, radio, publicidad exterior, internet, (redes sociales).

Análisis crítico:

“Si la maltratas a ella, me maltratas a mi” es una campaña que se emitió en Julio de 2013 con el objetivo de que todos los organismos por primera vez se unieran para erradicar esta problemática, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, sectores, culturales, deportivos, empresariales...

Es una campaña creativa por la presencia de estos representantes, ya que tiene un mensaje esperanzador pero escaso a la hora de visualizar la importancia de esta lucha, pero ayuda a concienciar a la sociedad y a las mujeres que sufren el maltrato a cualquier nivel. La imagen muestra un fondo negro, las palabras y la identidad de un personaje reconocido en el mundo del taekwondo promoviendo a todos los sectores de la población que se unan a este movimiento.

De hecho, el rostro de un hombre en una campaña contra la violencia de género, es significativo ya que principalmente la agresión viene a manos del sexo masculino, quiere decir, que no todos los hombres son iguales, que las mujeres no están solas, que es un problema de todos los ciudadanos, lo que provoca de manera directa o indirectamente problemas que a lo largo de los años sufren otras generaciones futuras.

- Año 2014 y 2015





Lema: “Hay Salida”

Agencia: EFE

Medios de difusión: prensa, radio, TV y cine e internet.

Análisis crítico:

“Hay salida” es una campaña social dirigida principalmente a los jóvenes, emitida en 2014 y la primera mitad 2015, ambas son similares, la única diferencia es la forma de la frase; en 2014 “*Si tu chico te hace sentir miedo, cuéntalo*” y en 2015; “*Si tu chico te da miedo, cuéntalo*”; se puede reflejar que esta última tiene un mensaje más inmediato, mas imperativo. Sin duda tenía mayor poder de convicción.

El lema de 2014 tuvo su línea orientada en cuatro versiones diferentes, cuyos mensajes muestran hechos y/o acciones de advertencia para identificar los primeros signos de violencia de género en el ámbito juvenil. En 2015, la imagen está compuesta por una mujer con el gesto protagonista de la llamada, de la acción, pero esta vez más directo diciendo, que participes, animándote a dar el paso de llamar al 016, (ayuda profesional de tres dígitos contra la violencia de genero), pero en realidad, en mi opinión, falta transmitir la confianza necesaria que necesitan las mujeres para iniciar el largo proceso contra el agresor; ya que posee diferentes fases las cuales son muy significativas

para la víctima y su desarrollo puede influir de manera positiva o negativa llegando incluso a suicidarse por miedo a represalias o incluso a quitar la custodia de sus hijos.

El objetivo principal, es prevenir la violencia de género y el ciberacoso dado que las nuevas tecnologías han desarrollado nuevos modos de progresar y desarrollarnos como seres humanos; no obstante también es peligroso si no se utiliza de forma correcta; puede producirse un nuevo control hacia la pareja, más rígido y peligroso. Sin duda ninguna, las nuevas tecnologías son un medio para facilitar la violencia de género, pero que también puede servir si se utiliza correctamente, para reducir o eliminar dicha violencia.

- **Año 2016**



Lema: “Si hay salida a la violencia de género es gracias a ti”

Agencia: Globomedia

Medios de difusión: radio, prensa, internet y TV

Análisis crítico:

“Si hay salida a la violencia de género es gracias a ti” es una campaña impulsada en Julio de 2016, en la que se refleja una vez más que la víctima no está sola y que la sociedad empatiza con dicha problemática.

En mi opinión, tanto las instituciones como los políticos hacen una buena labor transmitiendo estos mensajes, pero es necesario asegurar toda la protección que merecen las mujeres antes y después de denunciar a su agresor. De hecho, no pueden decir a una víctima de violencia de género que cuando denuncien habrá acabado todo, sino que tanto agentes externos como organismos judiciales la acompañaran durante todo el desarrollo del proceso.

Por ello, desde en que una mujer denuncia, también puede ser asesinada o vejada, desde el primer caso, en que por ejemplo, un juez le da la custodia de una niña a un hombre ya culpado por malos tratos o también cuando un padre con una orden de alejamiento tiene derecho a ver a sus hijos como si nada pasase... estos son claros indicios que hay que actuar con la participación y la cohesión grupal; en efecto, son simples mecanismos de defensa, pero que tienen una importancia en la vida de las mujeres de acuerdo con las políticas de prevención y de protección. La unión hace la fuerza.

La mujer apuñalada ayer por su pareja había denunciado y conseguido una orden de alejamiento.

- Año 2017



Lema: “No permitas la violencia de género”

Agencia: Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales de Igualdad

Medios de difusión: prensa, radio, TV, banners y cine.

Análisis crítico:

Con el lema “No permitas la violencia de género”, es una campaña lanzada en Septiembre de 2017, con el objetivo de poner en el punto de mira la relevancia del género para la cohesión social y favorecer a una reflexión conjunta sobre los principales retos que nos plantea en cuestión de materia de género y la colaboración de todos los ciudadanos en este ámbito.

En la segunda imagen, se puede observar una corona de flores en la que sale reflejado el nombre de vecinos y amigos, ya que ellos eran testigos del calvario que estaba pasando la víctima y no hicieron nada para detenerlo a tiempo; con esto quiere decir, que cuando hay maltrato, no solo son cosas de pareja. Sino que todos los ciudadanos somos responsables de ser indiferentes ante alguna situación de maltrato, ya que la colaboración ciudadana y la presencia de testigos pueden salvar una vida antes de que sea tarde.

7. PERSPECTIVAS DE FUTURO PARA UNA EDUCACIÓN NO SEXISTA

Teniendo en cuenta la Ley General de Ordenación del Sistema Educativo, podemos decir, que poseemos un sistema educativo estructurado legalmente para ser igualitario y que está recogiendo cada vez más la presencia de mujeres en todos sus niveles. Toda la jurisprudencia sobre el tema, alude a la necesidad de tener en cuenta la actividad educativa, el sistema de relaciones sociales, normas y valores implícitos que se producen cada día en las aulas. Porque se vive en ellas la lógica egocéntrica que considera lo masculino como base de la experiencia.

Desde el inicio de la integración de las mujeres en el ámbito escolar, fueron ellas, quienes las que tuvieron que adaptarse a una organización y contenidos curriculares diseñados con una óptica masculina. Es verdad que todos esos aspectos formales han sufrido una radical transformación, pero persisten modelos de género estereotipados. La ruptura de los estereotipos solo puede hacerse considerando la institución educativa como una agencia de socialización y, por lo tanto, aludiendo a los factores de relación interpersonal, lenguaje, normas, valores...

Es decir, todos aquellos elementos que trascienden la Educación formal o académica y que actúan proponiendo un orden social, una distribución de papeles y una posición o valoración jerárquica de estos papeles.

La segregación, que ya ha desaparecido al menos en la enseñanza pública, fomenta el distanciamiento y el desconocimiento entre los sexos y el desarrollo de diversas características sobre la Psicología o del sexo contrario; como por ejemplo en el espacio de las aulas, divididas para chicos y para chicas. La posición tradicional de la escuela diferencia demasiado, a veces polariza, los contenidos de la Educación formal a la que se valora en extremo y se imparte en el aula. Se polariza con respecto a aquellos otros contenidos llamados complementarios, a los que ni los valora. Ese es el caso de las actividades humanísticas, artísticas o de simples relaciones interpersonales, que eran consideradas de segundo orden y no reportaban ningún aprecio a quienes tenían habilidades para realizarlas.

Por lo tanto, se presenta una forma de cambiar el mensaje sin cambiar los contenidos. Una vez conseguida la integración de los niños y las niñas en las actividades dentro y fuera del aula, todavía quedarían muchos ítems para asegurarnos que la Educación no es sexista.

El profesorado tiene una categorización bastante diferente de los hombres y las mujeres, que se expone en el vocabulario con los que se dirigen a ellos y con los que se les considera. Como por ejemplo, en los chicos se utiliza mucho más las palabras bueno/malo que con las chicas. Sin embargo, por el contrario con las chicas se utiliza con mucha más frecuencia las palabras bonito/feo. Y esto no sólo ocurre en el espacio de las aulas, sino que también se puede encontrar en el espacio privado/público.

8. CONFLICTO, VIOLENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CONSTRUCCION DE UN CONSENSO SOCIAL.

El reconocimiento social de la prensa (y los medios de comunicación en general) como marco de referencia de la vida política ha introducido una lógica particular en los procesos de comunicación política. Instituciones políticas y sociales, medios de comunicación y públicos mantienen una interrelación constante y, al mismo tiempo, generan formas específicas de comprensión y definición de la realidad.

Los medios, al mismo tiempo, dan forma a la realidad y tematizan la información. Para los periódicos, que es el medio publicitario que utilizo en mi trabajo, las instituciones políticas componen las fuentes de información más cotidianas. A través de la información diaria se forman grandes temas de interés social, se constituyen los acontecimientos y se les otorga la cualidad de ser relevante y noticiable. En suma, la prensa escrita se convierte en mediador, y, al mismo tiempo procede a construir su propio discurso periodístico.

8.1 REPRESENTACION DE LA REALIDAD EN LA PRENSA.

La descripción del proceso de comunicación política es significativo, en mi opinión, porque en la base de la construcción de los medios de comunicación esta la propia definición que la empresa periodística ofrece a la sociedad: el proceso de información. Sin embargo, los medios de comunicación son mucho más que transmisores de la información.

En cada una de esas secciones, el punto de vista de la información, actores, relevancia, etc...desarrolla unas actitudes / criterios concretos: los temas, el tratamiento de la información, publicidad y sus consecuencias. Un mismo acontecimiento puede tener significados muy distintos según sea el contexto en el que se inserta.

Igualmente, el público lector posee la competencia para diferenciar entre los hechos y las opiniones, por lo menos a través de los códigos visuales que caracterizan a las noticias y a los géneros de opinión. Todas estas normas forman parte de la lectura que el público subliminalmente interioriza. Son, por tanto, acuerdos que afectan a la producción y a la lectura de la información.

Actualmente, hablar de conflicto y violencia en los medios de comunicación de masas tiene que llegar a poseer dos aspectos básicos. Conflicto y violencia están presentes no solo en la información, sino también en una parte que podríamos llamar “entretenimiento”

Desde mi perspectiva, conviene realizar esta diferencia para comprender las distintas formas de aparición de los conflictos en los medios de comunicación. La noticia puede describir un conflicto real. Pero a veces, la información puede tematizar acontecimientos que en la realidad se declaran de manera subyacente.

Ahora bien, también en este caso conviene reflexionar sobre la violencia como hecho noticiable: un acto violento es noticia en la medida en que afecta al ámbito público, o bien, porque refleja un hecho más o menos aislado de la manera más dramática. Esto quiere decir, que los criterios de selección de la información también deciden, en última momento, la relevancia social o no de algunos hechos violentos.

Los medios de comunicación escritos, como he dicho anteriormente, es una expresión de la opinión pública. Es una institución que se hace portavoz de las distintas opiniones que existen entorno a los asuntos que nos afectan a todos.

9. PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 21 de diciembre de 2016, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el Punto Segundo. 1 De la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, la creación, en el seno de la Comisión de Igualdad, de una Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, en los términos de la calificación de la Mesa de la Cámara, publicada en el BOCG Congreso de los Diputados, Serie D, número 70, de 16 de diciembre de 2016.¹²

El momento en que nos encontramos resulta crucial para construir el futuro en materia de lucha contra la violencia de género. Se trata de aprovechar los resultados positivos que se han conseguido a lo largo de todos estos años, e identificar los fallos, disfunciones o carencias, para dar respuesta y acrecentar el combate contra esa lacra social, con más y mejores medios. Pero para eso se necesita un consenso institucional, político y social que muestre, sin fisuras, el compromiso de todas las instituciones con la sociedad española, para alcanzar los acuerdos que permitan avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así lo exige la sociedad en su conjunto y, muy en particular, las organizaciones de mujeres, que saben que, en esta materia, sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todos los sectores políticos y sociales para poner en la agenda, como un asunto prioritario, la lucha contra todas las formas de violencia hacia las mujeres, conscientes de que se trata de una cuestión que nos afecta como sociedad y como país, y de la que depende el futuro de nuestra convivencia.

¹² De la Subcomisión D.D.I aprobación por el pleno del congreso de los diputados del informe de la subcomisión creada en el seno de la comisión de igualdad para un Pacto de Estado en materia de violencia de género (2017)

La eliminación de la violencia contra las mujeres es un reto de toda la sociedad. Una tarea conjunta, que requiere una actuación unitaria y la máxima coordinación, colaboración y cooperación, siempre desde el respeto al régimen de distribución competencial, en las acciones que se desarrollan. Y ello porque el trabajo que se realiza para conseguir su erradicación implica a multitud de agentes, tanto públicos como privados. También las diversas actuaciones que se desarrollan, desde muy distintos ámbitos profesionales, reclaman coordinación para la transversalidad e integralidad en la respuesta.

Se recogen un conjunto de propuestas de actuación para los próximos años, entre las que se incluyen específicamente las principales reformas que deben acometerse para dar cumplimiento efectivo a ese fin, así como a las recomendaciones de los organismos internacionales, Naciones Unidas y Convenio de Estambul, y como he dicho anteriormente, no es una Ley aprobada por el Pleno, deberá solucionarse con los representantes de Comunidades Autónomas, ayuntamientos, partidos políticos, Administración de Justicia y asociaciones sindicales, empresariales y asociaciones civiles.

El presente Pacto, se ha elaborado sobre la base de las propuestas formuladas por los 66 expertos y expertas en violencia contra las mujeres, que han acudido a la Subcomisión así como en función de las propuestas formuladas por los Grupos Parlamentarios, y articula sus recomendaciones conforme a los siguientes ejes de actuación:

1. La sensibilización y la prevención.
2. La mejora de la respuesta institucional.
3. El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
4. La asistencia y protección de los menores.
5. El impulso a la formación de los distintos agentes.
6. El seguimiento estadístico.
7. Las recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones.
8. La visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres.

9. El compromiso económico.

10. El seguimiento del pacto

En cuanto a sensibilización y prevención, las primeras medidas que deben adoptarse desde las políticas públicas para combatir el machismo, deben estar dirigidas a concienciar y sensibilizar a toda la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas, y ayudar a la toma de conciencia sobre la magnitud del problema y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas. De forma particular es preciso que niños y niñas, adolescentes y jóvenes, interioricen la igualdad como un valor esencial para la convivencia entre mujeres y hombres.

El fomento de la Igualdad y la lucha contra la discriminación por razón de sexo, es la mejor forma de combatir los comportamientos que suponen el ejercicio de cualquier forma de violencia contra las mujeres. Por su especial incidencia, deberían realizarse campañas publicitarias dirigidas específicamente a mujeres que viven en el ámbito rural. También se propone facilitar el acceso de mujeres y niñas con diversidad funcional a lecturas informativas adaptadas sobre prevención de la violencia de género, y del acoso y agresiones sexuales.

Por otra parte, debería realizarse una revisión y actualización de los compromisos y acuerdos del Plan de Igualdad de la Administración General de Estado, difundiendo estrategias que acaben con estereotipos y sensibilicen a las empleadas y empleados públicos sobre la lacra social de la violencia de género. También es importante que tomen conciencia de que la elaboración de contenidos de entretenimiento no puede basarse en modelos de reproducción del sexismo, que es ítem de esta violencia. Así mismo, también trata la explotación de las mujeres con fines sexuales, y reclama, como cada una de las formas de violencia machista, un tratamiento integral que dé respuesta apropiada o adaptada a las características individuales de este hecho en lo relativo al ámbito penal así como un apoyo a las víctimas. Dicho Pacto, solicita al legislativo a presentar una Ley que dé respuesta integral a esta problemática.

Respecto a la mejora de la respuesta institucional, una buena coordinación entre las autoridades y organismos responsables en la lucha contra la violencia de género resulta

indispensable para obtener resultados diferentes. Ninguna de las medidas contempladas puede ser eficaz si no cuenta con el respaldo presupuestario correspondiente. Por eso, el Pacto aborda las necesidades financieras para garantizar la ejecución de las medidas que contempla y deposita entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas y ayuntamientos, los criterios de reparto. Finalmente, se establece la creación de la Comisión de Seguimiento del presente Pacto, con el fin de atender la necesidad de estar permanentemente atentos al cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Subcomisión y para establecer un sistema que permita la revisión y actualización de las recomendaciones contenidas en el mismo. Con este fin se incluirá la creación de esta comisión parlamentaria en la futura modificación de la LO 1/2004.

Por lo tanto, se recoge las 26 medidas en los siguientes ítems:

- **Sensibilización y prevención de violencia de género y sexual en todas las etapas educativas**, refuerzo de la inspección educativa, formación del profesorado del personal sanitario, en el que se incluye seis medidas, que se basan en ofertar en los programas de formación permanente al menos un programa específico de prevención y lucha contra la violencia de género; con una elaboración de materiales informativos para madres y padres que les ayuden a detectar la violencia de género, y trabajar para incorporar temas de esta índole en las oposiciones al Sistema Nacional de Salud a través de los canales que ofrece la sanidad pública.

- **Mejora de los protocolos de actuación entre juzgados y administraciones y acreditación de situaciones de violencia para acceder al estatuto integral de protección**; en el que se incluye tres medidas, que se basan en diseñar los procedimientos básicos que permitan poner en marcha un nuevo sistema de protección entre juzgados y administraciones para coordinar sus actuaciones.

-**Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas en los protocolos de ámbito sanitario**; en el que incluye mejorar la detección precoz de la violencia de género en los centros sanitarios, en colaboración y con respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas, a través de una mayor formación especializada de los y las profesionales sanitarios difundiendo los protocolos de

actuación, además de la formación en género en los estudios de los y las profesionales sanitarios y en todos los planes de las especialidades del MIR

-Suspensión del régimen de visitas, estudios sobre la situación de los niños, refuerzo del apoyo y asistencia, y prohibición de que el maltratador acceda a grabaciones de

la exploración judicial de los menores, incluye seis medidas de asistencia y protección de los menores, que se basan en el que se incluye cuatro medidas, con línea en protección judicial, prohibiendo las visitas de los menores al padre en prisión condenado por violencia de género; impedir que el padre maltratador pueda acceder a las grabaciones realizadas con motivo de la explotación judicial de los menores; reforzar el apoyo y asistencia a los menores hijos de víctimas mortales de la violencia, dado que es una situación que requiere especial protección.

- Impulso a la formación de los distintos agentes ampliando la formación de profesionales de justicia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, abogados y procuradores, que trata de introducir más temas de Derecho Antidiscriminatorio en las oposiciones a judicatura, Escuela Judicial, y formación continua anual e introducir pruebas específicas en violencia de género, como requisito para la Abogacía Española que impulse para todos la homogeneización de una formación de calidad, impulsando acciones de formación con los colegios de abogados y procuradores.

-Seguimiento estadístico, en el que incluye Establecer que el Gobierno asegure el seguimiento estadístico sobre el impacto que la violencia de género tiene en los hijos e hijas menores, y singularmente a través de un registro con la recogida de datos de niños y niñas asesinados junto a sus madres, así como un registro de orfandad asociada a la violencia de género; además de impulsar la incorporación, en las bases estadísticas de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, de indicadores específicos que permitan conocer el número de niños y niñas menores y jóvenes que han sido víctimas de violencia de género, incluyendo aquellos datos o circunstancias relacionados, como las de orfandad, nivel socio-económico o nivel socio-educativo. Particularmente ha de quedar recogido el régimen de tutela y cualquier otra especificación adicional que complemente y permita precisar adecuadamente el perfil de dichas víctimas, con el fin de

aplicar las medidas acordadas, siempre que el dato sea apto antes de ser valorado para ese estudio, recogiendo los de «tramo de edad» y «diversidad funcional», en los indicadores utilizados por el Observatorio Estatal.

Por lo tanto, centrándonos en Castilla y León, desde la Concejalía, apunta que estas medidas son perfectamente compatibles y encajan con el modelo integral que ha impulsado con el “Objetivo violencia cero” y algunas de ellas ya se están desarrollando en la comunidad, como por ejemplo, campañas de sensibilización en el ámbito educativo. Pero actualmente, los 200 millones que tenían de financiación para llevar acabo estas medidas, de los que 100 deben gestionarlos las CCAA, 80 el Ejecutivo central y 20 los ayuntamientos.

El último Consejo de Ministros de 2017 transcurrió sin que se aprobasen esos fondos, lo que en la práctica implica que 2018 ha arrancado sin que las distintas administraciones dispongan de la financiación necesaria para desarrollar las 26 medidas que está previsto poner en marcha este año. Hasta el momento, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad no ha respondido a las preguntas que los medios de comunicación tanto necesitan, ya que se quedaron asombrados tras conocer la denuncia del PSOE.

PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El Pacto contra la Violencia de Género cumple seis meses sin presupuesto y sin que se ponga en marcha ninguna de sus medidas

Ante este incumplimiento, el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea ha registrado en el Congreso la reprobación de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Dolors Montserrat.

10.MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y MUJER

La emergencia de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación ha comportado un cambio radical en la forma de comunicar provocando distintas y nuevas dimensiones .En un gran número de casos, la violencia no es aleatoria: las mujeres y las niñas son las víctimas porque son del sexo femenino. Pero según los informes aportados por UNIFEM (*Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer*) que fue un fondo creado en Naciones Unidas para promover y proteger los derechos de las mujeres en todo el mundo con el objetivo de erradicar la violencia y todas las formas de discriminación que padecen las mujeres en todo el planeta. En los últimos 20 años la comprensión del problema de la violencia de género ha sufrido una transformación radical.

Nuestro país ha ido recogiendo y plasmando estas declaraciones en distintas leyes y actuaciones. De esta forma, en 1998, el Consejo de Ministros del Gobierno del Estado aprobó el Plan de acción sobre la Violencia Contra la Mujer, en el que se recogen propuestas consensuadas en la Conferencia Sectorial Extraordinaria sobre Violencia, de la que forman parte las Comunidades Autónomas. Tres años más tarde, se aprueba el II Plan Integral contra la violencia doméstica 2001-2004 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En 2005, se aprueba la Ley Integral de Violencia de Género, primera que aprueba el nuevo Gobierno Socialista nada más hacerse con el poder. En ella se contiene toda una serie de medidas y planes de acción que atañen a las Instituciones Públicas de nuestro país.

En Abril de 2007 sale a la luz, finalmente, la Ley de Igualdad, que refuerza algo reconocido en nuestra Constitución Española desde su creación: que todos los hombres y mujeres somos iguales ante la ley. No obstante, los datos sobre víctimas de este tipo de violencia en esta última década, recogidos en la *Web del Ministerio de Igualdad* son muy altos. Este hecho, es una llamada a la sociedad en general que interpela a seguir luchando con la ayuda de diferentes equipos de orientación y la colaboración ciudadana.

Los medios de comunicación tan diferentes unos de otros, han editado publicaciones con diversas “políticas” basadas en el mundo de lo público, y publicaciones “domesticas” semejantes a aquellas centradas en el ámbito de lo privado.

La presencia de los estereotipos sexistas, a nivel local nacional e internacional, manifiesta la falta de perspectiva de género en estos medios. Hay que eliminar la visión de imágenes negativas que infravaloran el sexo femenino en los medios de comunicación, ya sean electrónicos, impresos o sonoros. Los medios escritos y audiovisuales de la mayoría de los países no ofrecen una imagen equitativa de los diversos estilos de vida de las mujeres y de su aportación a la sociedad en un mundo en evolución.

Una solución a esta problemática desde el punto de los medios pasaría por incidir en las programaciones televisivas para que tengan en cuenta valores como el de la igualdad entre los seres humanos, la solidaridad, el respeto, y la cultura. Construir programas, donde los estereotipos tradicionales que pesan sobre las espaldas de las mujeres: pasividad y rivalidad femenina, ligar y/o la obligación de sentirnos realizadas como esposas, madres y amas de casa.

La lengua es otro punto de transmisión, capaz de adaptarse a la realidad. Por ello, es necesario la corrección en el uso del lenguaje, ya que considera a los hombres como sujetos de referencia ya que ha “escondido” a las mujeres tras el uso reiterado del masculino en diferentes formas vocalistas, propiciando en consecuencia la falta de representación simbólica de la mujer y grupos de mujeres. La utilización del género masculino constituye una fuente de discriminación y está en el origen de los mensajes.

En su libro *El primer sexo* (y no el segundo como decía Simone de Beauvoir), la antropóloga norteamericana Helen Fisher, comenta que las capacidades y actitudes innatas de las mujeres están transformando el mundo y que hay ámbitos que están cambiando de forma que las mujeres están siendo y serán imprescindibles. Uno de ellos es el de los medios de comunicación.” Nos adentramos en la era de las comunicaciones y tendremos quinientos canales de televisión. ¿Quién va a hablar a través de estos canales? Las mujeres poseen grandes habilidades verbales y la capacidad para encontrar la palabra adecuada rápidamente, capacidad que se acentúa en la mitad del ciclo menstrual cuando los estrógenos están en su nivel más alto. Por miles de años mujeres de todas las culturas han cuidado a sus hijas e hijos utilizando el lenguaje para educar y comunicarse. Estamos

en una era donde nuestras capacidades van a permitirnos tener una buena formación y excelentes oportunidades laborales. Las mujeres estamos ejerciendo un liderazgo a través del lenguaje.”¹³

La idea es que emisores y receptores (hombres y mujeres) compartan la misma jerarquía, desarrollando de manera conjunta mensajes que conlleven a un compromiso con la realidad y que favorezcan la solidaridad, la acción y la práctica de formas relaciones sociales exentas de violencia. Quizás, este planteamiento suponga una utopía, sobre todo en las sociedades en las que el acceso de las mujeres a determinados ámbitos de la vida pública y privada está lejos de ser efectivo.

La propuesta de cambio se basa en crear nuevas relaciones sociales entre mujeres y hombres a partir de la comunicación. De hecho, teniendo en cuenta el modelo de comunicación actual, desde hace ya tiempo dejó de ser producto de las relaciones de dominación (sino que por el contrario, se ha originado como estructurador fundamental de las mismas), la utopía se transforma en una necesidad social para quienes confiamos en la educación no formal a través de unas herramientas concretas, para el cambio de los seres humanos, y en especial, de las mujeres.

¹³ RAMIREZ ALVARADO, M^o del Mar : “El primer sexo según Helen Fisher. Págs 55-57 (2012)

11. CONCLUSIONES

La violencia de género es una problemática actual que tiene un proceso que se desarrolla a través de un contexto social y cultural, caracterizado por un desequilibrio que tiene consecuencias negativas hacia la figura de la mujer, construida a través de la historia y transmitida a lo largo de los años de diversas maneras por una sociedad marcada por el sistema patriarcal. En este trabajo se ha creado un acercamiento a esta problemática a su evolución y a su medio más influyente la prensa escrita a través de las campañas publicitarias que abarca el periodo de 2011 hasta el 2017, ya que en mi opinión, es necesario conocer la realidad de este ámbito para poder alcanzar una actitud reflexiva como profesionales y como ciudadanos.

También he querido destacar el papel de los medios de comunicación que constituye una herramienta importante y que tienen una gran responsabilidad en el tratamiento de las noticias relacionadas con la violencia machista, y aclarando que violencia machista agrupa todas las formas de violencia que se ejerce.

Por lo tanto, en relación a la evolución de las víctimas de género o violencia domestica el Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales y de Igualdad plantea campañas publicitarias contra esta problemática, ya que no es la única herramienta que se puede utilizar para su erradicación. Pero el hecho, de ser el mecanismo con mayor influencia e impacto social, debería obligar a los profesionales que están bajo la supervisión de esos mensajes, debería basarse en el estudio de la evolución de la violencia de género frente a la anterior campaña, con el objetivo de evaluar su eficacia.

Además de otras medidas y/ o actuaciones en el ámbito de la educación, entre las medidas de sensibilización que contempla la Ley Integral de Violencia de Genero respecto a los medios de comunicación, el artículo 14 recoge que “fomentaran la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando la discriminación entre ellos”. En general, las representaciones de las mujeres y los hombres desde los medios de comunicación no son equiparables, no transmiten la idea principal de que las mujeres poseen los mismos derechos y el mismo respeto que los hombres.

12.REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

BIBLIOGRAFÍA:

- Manheim, Karl. (1958) *Ideología y Utopía*. Madrid, Editorial Aguilar.
- Isabel Blanco, M.J García González. (2004) *Mujer, Violencia y Medios de Comunicación*. Universidad de León. Secretariado de Publicaciones.
- Ramirez Torrecilla, A. *Análisis de las campañas de prevención de la violencia de género*. Universidad de Madrid. 200
- Fisher,H, Rodrguez,Halffter (2000). *El primer sexo: las capacidades innatas de las mujeres*. Fisher Island.
- Jiménez, Vilchez Teresa(1996). *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres*. Instituto Andaluz de la Mujer.

WEBGRAFIA:

- Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad (2012) Obtenido de:
<http://www.ine.es/prensa/np907.pdf>
- Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad (2013) Obtenido de:
<http://www.ine.es/prensa/np906.pdf>
- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) Obtenido de:
<http://www.ine.es/prensa/np905.pdf>
- Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad (2015) Obtenido de:
<http://www.ine.es/prensa/np904.pdf>

-Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad (2016) Obtenido de:

<http://www.ine.es/prensa/np903.pdf>

-Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales e Igualdad (2017) Obtenido de:

<http://www.ine.es/prensa/np902.pdf>

-Contenido y notas metodológicas. *Estadística de Violencia Domestica y Violencia de Genero* (2015) Obtenido de:

<http://www.msssi.gob.es/campannas/campanas17/violenciaGeneroHaySalida.htm>

-Violencia de Género y Servicios Sociales. 22 de Junio, 2013. Obtenido de:

<https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/26723/1/TFG-G2506.pdf>

-Uso. *Informe de Violencia de Género, Evolución Estadística*. 17 de Mayo, 2014. Obtenido de:

<http://www.uso.es/wp-content/uploads/2016/11/INFORME-VIOLENCIA-DE-G% C3% 89NERO-20161.pdf>

-Campañas en Televisión contra la violencia de género del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad (2008-2011) *Análisis de contenidos previo al estudio de recepción*. Obtenido de:

https://www.researchgate.net/publication/234111983_2013_CAMPANAS_EN_TELEVISION_CONTRA_LA_VIOLENCIA_DE_GENERO_DEL_MINISTERIO_DE_SANIDAD_POLITICA_SOCIAL_E_IGUALDAD_2008-2011_ANALISIS_DE_CONTENIDOS_PREVIO_AL_ESTUDIO_DE_RECEPCION

-Periódico El Diario. Madrid, 28/2/2018 Obtenido de:

<https://www.eldiario.es/madrid/>

-Radl, R.: Medios de comunicación y violencia contra las mujeres. Elementos de violencia simbólica en el medio televisivo. *Medios de comunicación y violencia contra las mujeres. Elementos de violencia simbólica en el medio televisivo*. Centro Interdisciplinario de Investigación. (2001) Obtenido de:

<http://revistas.udc.es/index.php/RELASO/article/viewFile/1199/274>

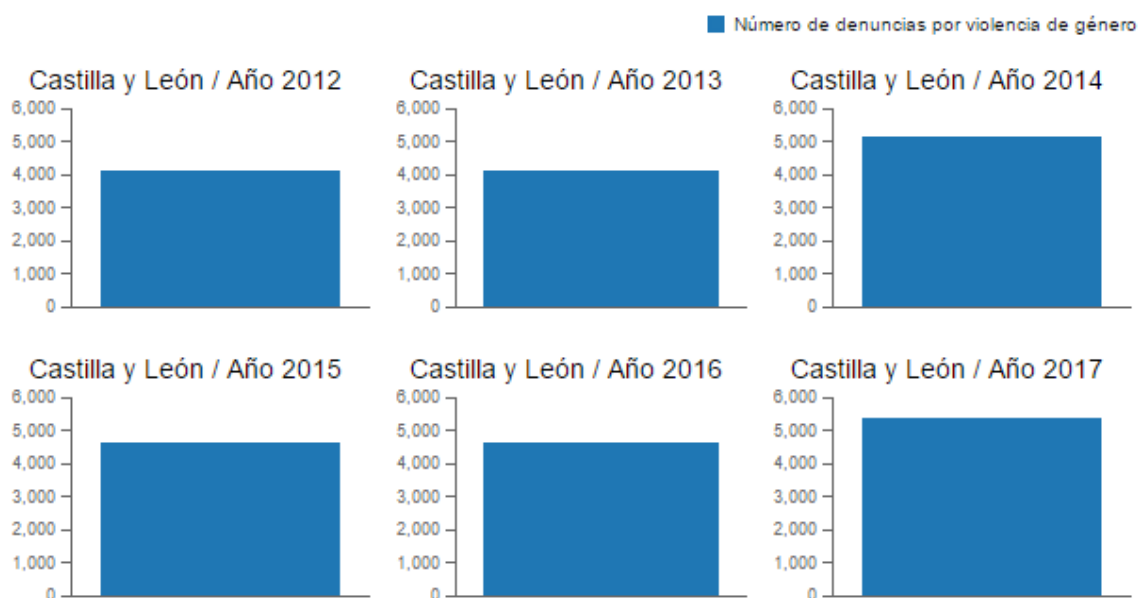
ANEXOS:

• **ANEXO 1:**

Año	Número de víctimas mortales	No había denuncia	Había denuncia	De oficio	No consta denuncia	Número de llamadas al 061	Número de órdenes de protección
Año 2003	71	0	0	0	71		
Año 2004	72	0	0	0	72		
Año 2005	57	0	0	0	57		
Año 2006	69	47	22	0	0		
Año 2007	71	50	21	0	0	15.715	
Año 2008	76	58	18	0	0	74.951	
Año 2009	56	42	14	0	0	68.541	41.081
Año 2010	73	51	22	0	0	67.696	37.908
Año 2011	62	47	15	0	0	70.679	35.813
Año 2012	52	42	10	0	0	55.810	34.537
Año 2013	54	43	11	0	0	58.274	32.831
Año 2014	55	38	17	0	0	68.651	33.167
Año 2015	60	47	13	0	0	81.992	36.292
Año 2016	44	28	15	1	0	85.318	37.958
Año 2017	49	38	11	0	0	77.796	29.455

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Evolución del número de víctimas mortales por violencia de género desde el año 2003 hasta la actualidad.

- **ANEXO 2:**



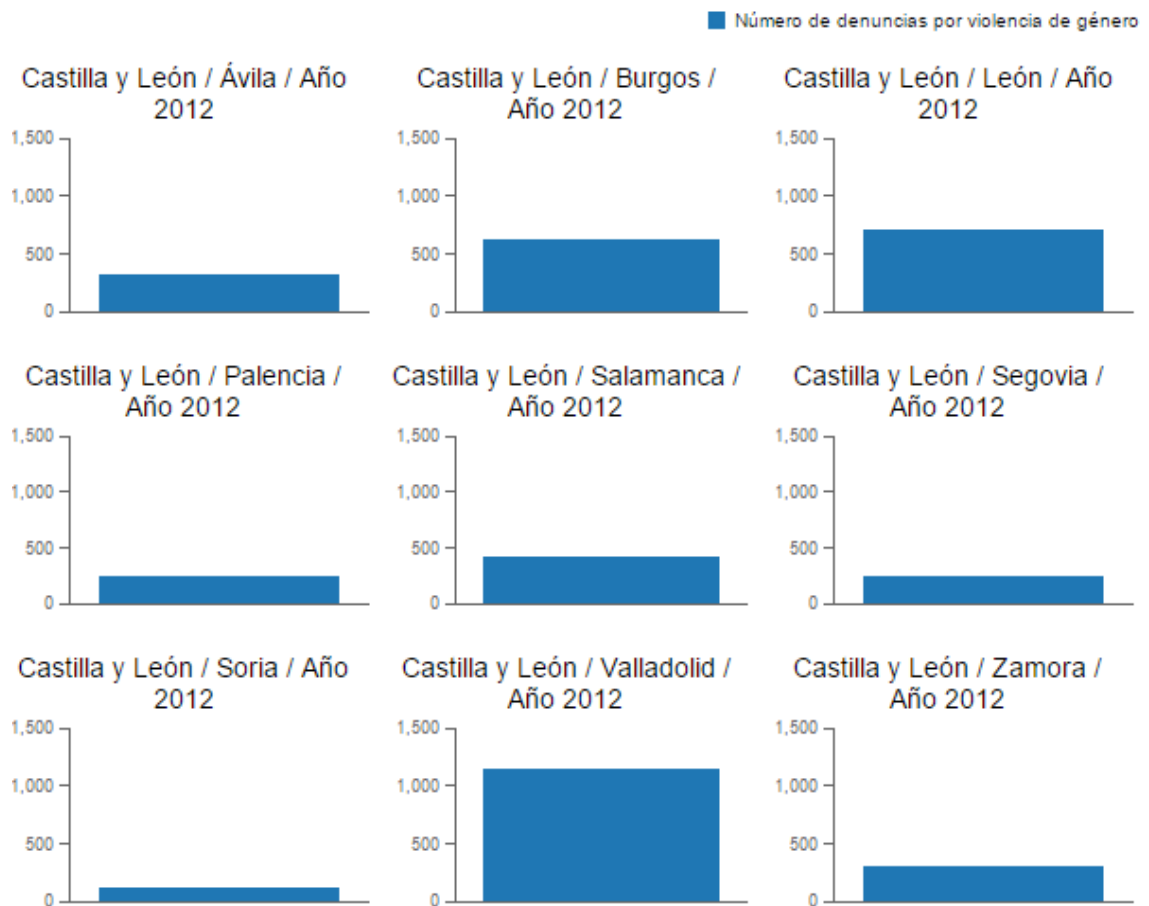
- **ANEXO 3**

El año 2014 terminó con 51 mujeres asesinadas por violencia de género y 40 menores huérfanos

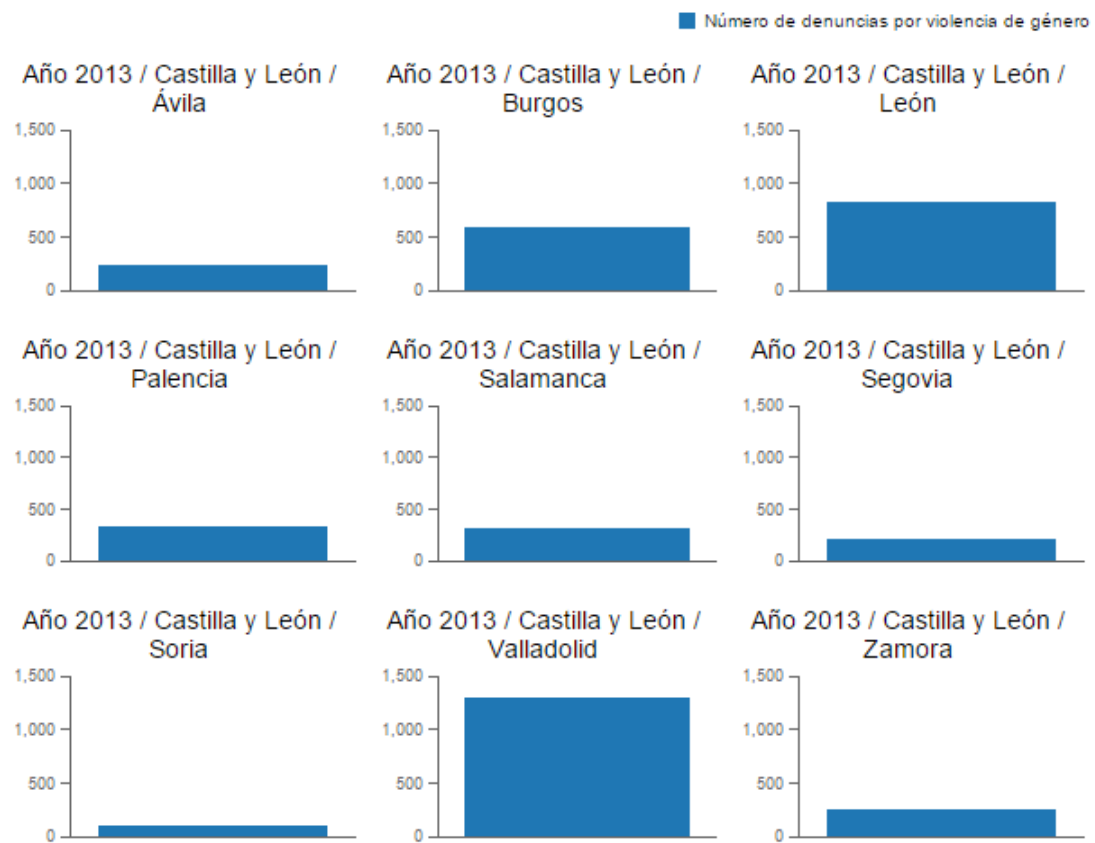
- El número de víctimas mortales se ha reducido en tres respecto al año anterior
- Sin embargo, están abiertos cinco casos en investigación que no han sido contabilizados
- De confirmarse elevarían a 56 el número de mujeres muertas, dos más que en 2013

Fuente: *El diario El Mundo*. 7/9/2014

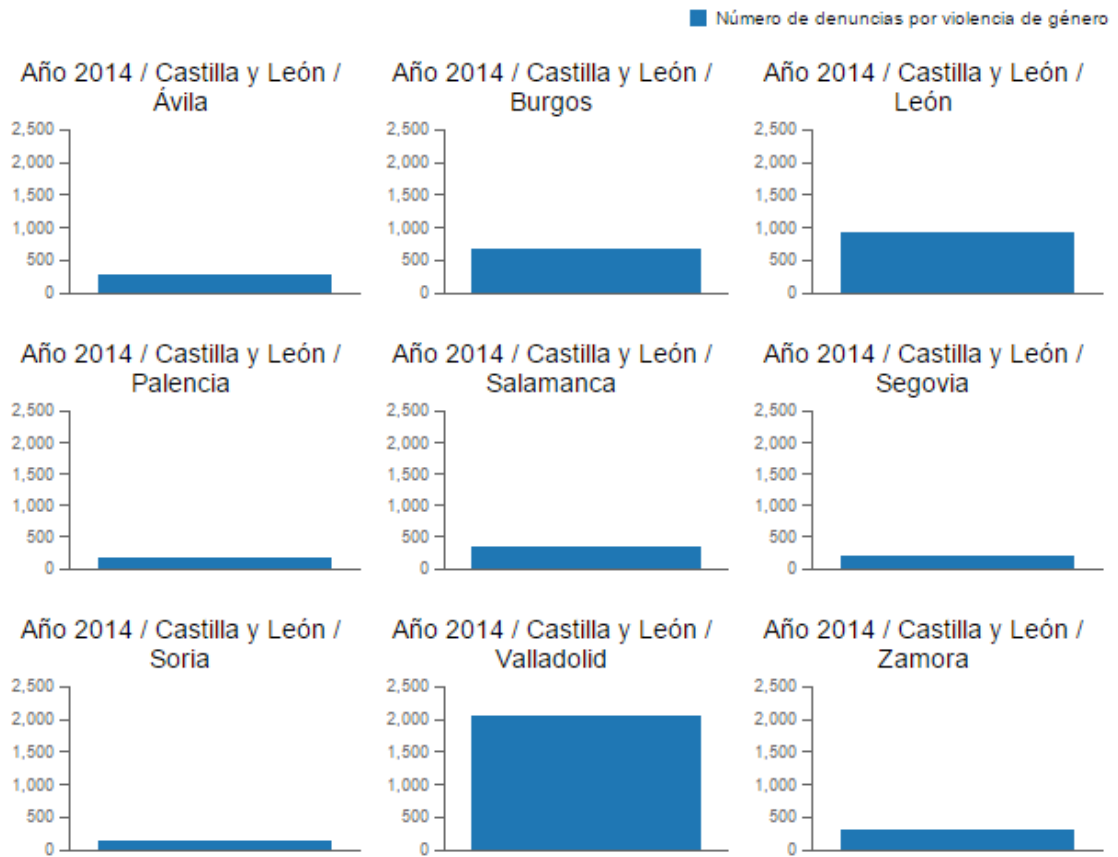
- **ANEXO 4**



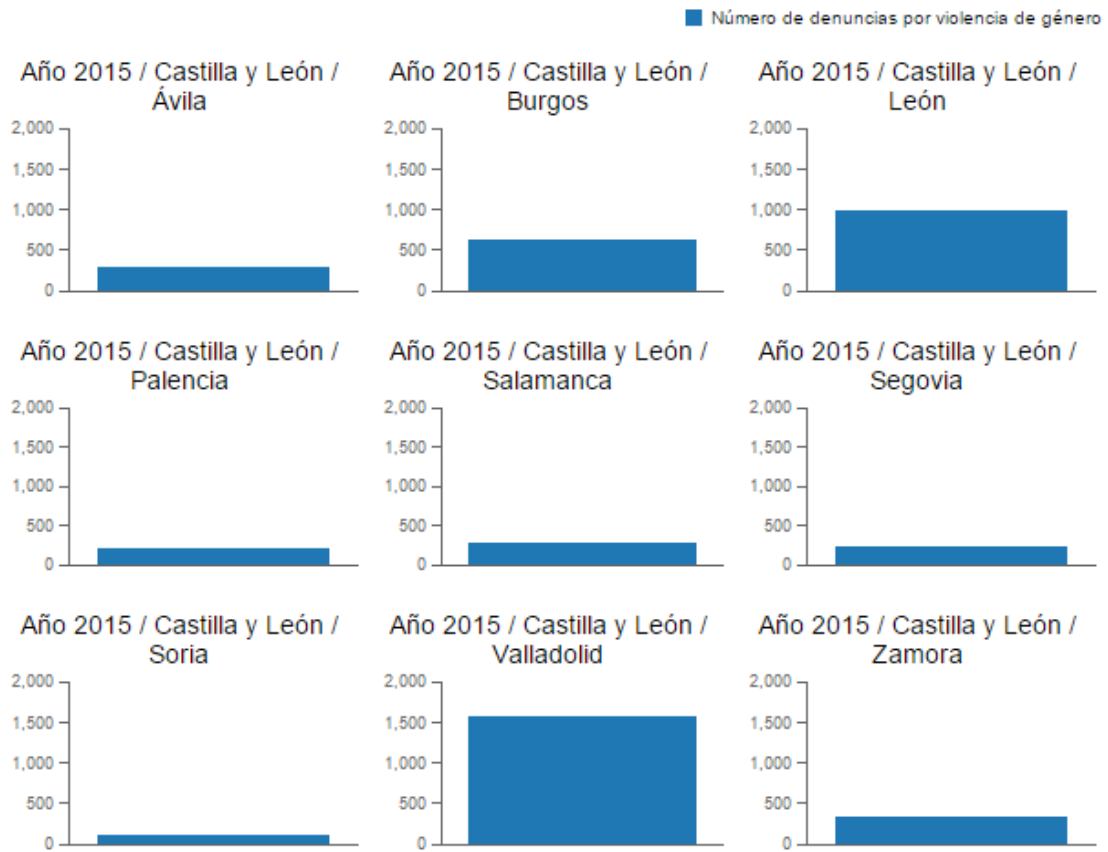
• **ANEXO 5**



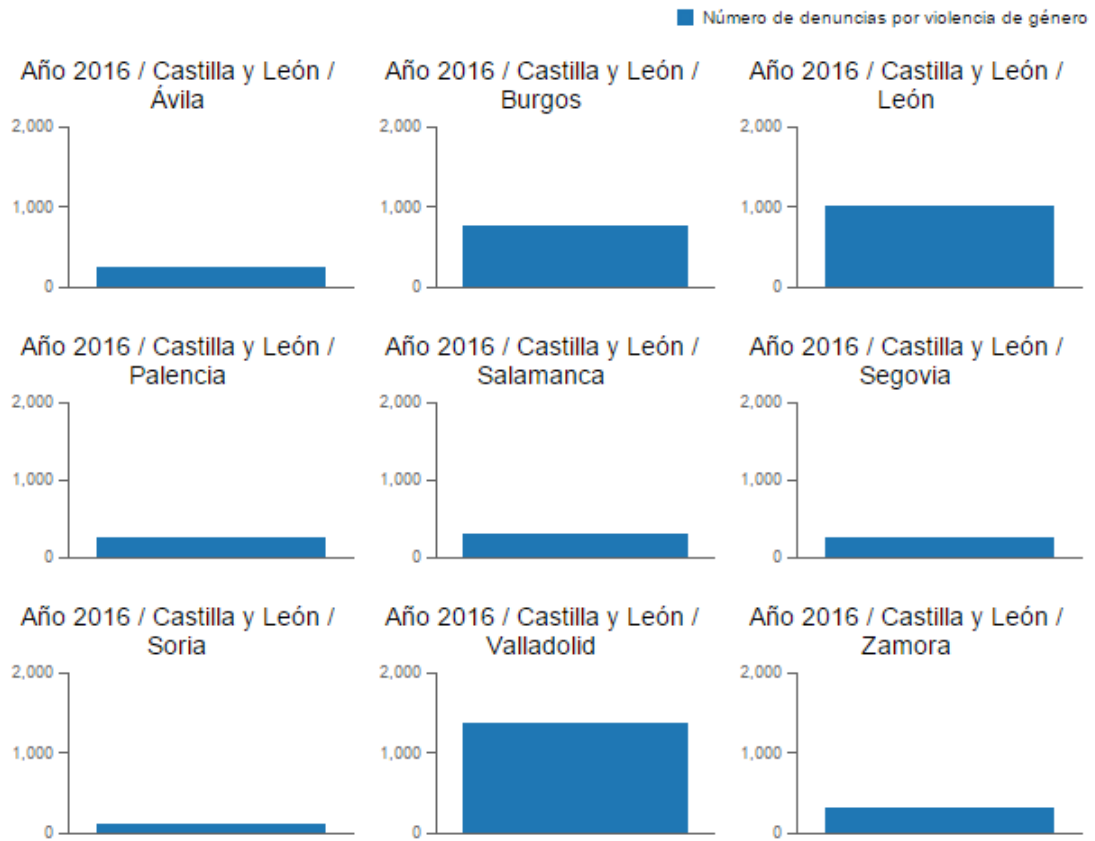
• ANEXO 6



• ANEXO 7



• ANEXO 8



• ANEXO 9

